IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 20 del actual, en el expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 581/79, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, a favor de los trabajadores Andrés García Gómez y cuatro más, contra la Empresa «Apresa» sobre regula-

Andres García Comez y cuatro mas, contra la Empresa «Apresa», sobre regulación de empleo, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:
«Fallo: Que estimando la demanda de oficio interpuesta por la Delegación de Trabajo de Cádiz en favor de los productores que después se citarán, contra la Empresa "Apresa", debo condenar y con-deno a ésta a que abone a sus trabajadores, como indemnización por la rescisión de sus contratos de trabajo, las siguientes cantidades: A don Andrés García Gómez, cincuenta mil pesetas; a don José Molina cincuenta mil pesetas; a don José Molina Canto, veintisiete mil pesetas; a don Fermin Rodríguez Conejero, cincuenta mil quinientas pesetas; a don Agustín González Bornos, cincuenta y una mil pesetas, y a don Manuel Lozano de la Flor, doce mil pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la discreta sentencia a la partes.

con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de supli-cación ante el Tribunal Central de Tra-bajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistra-tura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los rejuisitos que determina el Decreto de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres, de procedimiento laboral; debiendo consignar la Empresa recurrente el importe de la condena más un veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente abier-ta en el Banco de España de esta ciudad, número quinientos ochenta, más doscientas cincuenta pesetas en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, Hibiscos, 1, número 3342004554; sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia

cia

cia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Marquina Díez. (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Apresa», en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 20 de octubre de 1979.—El Secretario de la Maristratura número. 2 Eduardo Cadenas gistratura númer₀ 2. Eduardo Coronado.—14.604-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia 7 de esta ciudad. en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en di-dicho Juzgado con el número 1.050/79-CJ. a instancia del Procurador don Angel Que mada Ruiz, en nombre y representación de «Productos Pirelli, S. A.», y «Philips Ibérica, S.A.E.», contra otros y don Félix Palomo Fernández de Gamboa, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y, asimismo, en ignorado paradero, se emplaza a dicho demandado don Félix Palomo Fernández de Gamboa, confirién-dole traslado de la demanda, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados del siguiente de la publicación de la presente cédula, comparezca en los reseñados autos, personándose en forma, con las prevenciones que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber que la cédula y copias de la demanda y documentos a la misma, acompañados, se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Barcelona, 2 de octubre de 1979.—El Secretario.—7.967-C.

CAMBADOS

Don Julio Tasende Calvo, Juez de Primera Instancia del partido de Cambados.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 29 de 1978, se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Enrique Rodríguez Campos, industrial, casado, con domicilio en Los Duranes, contra don Manuel Castro Menuillo y contra don Castro Menuillo Castro Manuel Castro Maquieira y su esposa, doña María Angeles Daponte Martínez, contratista y a sus labores, con domicilio en Rubianes, lugar de Matasides, todos vecinos de Villagarcía de Arosa, en reclamación de 687.500 pesetas, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se describe:

1.º «Rústica, denominada Matasides, radicante en la parroquia de Rubianes, municipio de Villagarcía, a labradio, de tres áreas diez centiáreas, que linda: Norte, Armenio Martínez Rodríguez; Sur, más de Carmen Martínez Rodríguez; Este, herederos de Francisco García, y Oeste, carretera.

Sobre lo cual se ha construido una casa de planta baja, para una sola vivienda, que ocupa un solar de setenta y nueve metros cuadrados, distribuida en

y nueve metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina y asec.» Inscrita al folio 234, libro 118 de Villagarcía, finca número 11.067.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 del próximo mes de enero y hora doce en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 700.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos que, con la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secre-

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pueda interesar.

Cambados, 18 de septiembre de 1979.— El Juez, Julio Tasende Calvo.—Ante mí 6.184-3.

MADRID

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 986/79 LL, se siguen autos a instancia de «Banco Cantabrico, S. A.», representado por el Procurador señor Granizo, contra la Entidad «Angel Nieto, S. A.», con domicilio social en esta capital, paseo de la Habasocial en esta capital, paseo de la Haba-na, número 26, en los que, por auto de esta fecha, se ha declarado a dicha Enti-dad «Angel Nieto, S. A.». en estado legal de quiebra necesaria, lo que se hace sa-ber a fin de que nadie haga pago a la misma, bajo pena de nulidad, y los que corresponden habran de hacerse al Depositario nombrado al efecto.

Y para que conste y sirva para su pur para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, expido el presente, por triplicado ejemplar, en Madrid a 28 de septiembre de 1979.—El Juez, Angel Díez.—El Secretario.—5.889-3.

y 2.º 5-11-1979

Don Ernesto González Aparicio, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.268/79, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don sobre declaración de fallecimiento de don Angel Alonso Blanco, nacido en Getafe (Madrid) el 30 de septiembre de 1910. hijo de Fidel y Carmen, el cual desapareció durante la pasada guerra civil, habiéndo-se tenido las últimas noticias del mismo el 26 de mayo de 1938 desde el frente de

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—I Juez. Ernesto González Aparicio.—El Secreta-rio.—7.386-C. y 2.ª 5-11-1979

En virtud de providencia de hoy, dic-En virtud de provincincia de noy, dictada por el illustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial su-mario del artículo 131 de la Ley Hipote-caria, seguidos en este Juzgado con el número 1676-78-B2, a instancia del Procunúmero 1676-78-B2, a instancia del Procu-rador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. con don Juan Martín Kaill y doña Clementina Patiño sobre efectividad de un préstamo hipote-cario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente. finca siguiente:

«En Alcorcón, calle Jabonería, 67, piso sexto derecha, letra C, situado en la sexta planta sin contar la baja; ocupa una superficie de 82,93 metros cuadrados incluida la parte proporcional de los ele-mentos comunes. Consta de «hall». tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina, servicios y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera izquierda del inmueble, hueco del ascensor, piso letra B) izquierda de su misma planta y pa-tio del inmueble; derecha, entrando, con

terreno destinado a jardin; izquierda, entrando, con piso letra D) izquierda de su misma planta, y por su fondo, con terreno destinado a jardin. Le corresponde un porcentaje en el valor total de la casa y elementos comunes de 1,260 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de Propiedad de Alcorcón al tomo 475, libro 268, folio 70, finca número 20.918 inscrip-

ción segunda

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla. se ha señalado el dia 19 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones similarios. cuya subasta, que se celebrará guientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisitados

sito no serán admitidos 3.º Los autos v la cert

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esta-rán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. 4.ª El precio del remate deberá con-

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.961-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial suma-rio, número 1.176-A-1978, instados por el Procurador don José Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad Construcciones Zadorra, S. A., sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día y a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

«Piso segundo, letra B, de la casa del plano general en Parque Angel, bloque 31-32 en Alcalá de Henares. V está situado en escalera derecha, planta segunda, a la izquierda del rellano de escalera saliendo del ascensor y en segundo término. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 69 metros y 21 decímetros cuadrados. Linda: al fren-te, con rellano de escalera, caja de la misma y patio lateral derecho de la finmisma y patio lateral derecno de la fin-ca al que tiene dos huecos; por la dere-cha ,entrando, con patio lateral derecho al que tiene dos huecos y medianil de la casa contigua; por la izquierda, con la vivienda letra D, y por el fondo, fa-chada posterior a la que tiene dos huecos y una terraza. Le corresponde una cuo-ta de un entere 221 milésimes por cioto-

ta de un entero 231 milésimas por ciento. Para el acto de la subasta se ha seña-lado el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones

Que servirá de tipo de subasta la suma de 800.000 pesetas, y no se admitirán pos-turas que no cubran tal tipo.

los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamen-te, en la Mesa del Juzgado o estableci-miento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, y se entende-rá que todo licitador acepta como bastanla titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al orédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1979.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.-7.959-C.

PRIEGO DE CORDOBA

Don Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 62/79 expediente de declaración de fallecimiento en acción de guerra de Vicente Florentino Cano Siles, hechos ocurridos en el mes de octubre de 1936, a instancia de su esposa Francisca Cervera Castillo.

Lo que se hace saber conforme a lo dispuesto en el artículo 2 042 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil.

Priego de Córdoba. 22 de octubre de 1979.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—14.460-E. 1.ª 5-11-1979

JUZGADOS DE DISTRITO

EL PRAT DE LLOBREGAT

En méritos de juicio de faltas número 1.801/1979, instruido por agresión a denuncia de Tomás Duque Pastor, contra denuncia de Tomás Duque Pastor, contra Rafael Domingo Rosa, por el presente edicto se cita a Tomás Duque Fastor, de domicilio desconocido, para que el próximo dia 18 de diciembre de 1979, a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Jacinto Verdaguer, números 3 y 5, al objeto de celebrar el juicio oral, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lurar en rará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El Prat de Llobregat a 25 de octubre de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secre-tario.—14.711-E.

Por el presente edicto, y en méritos de juicio de faltas número 821/1979, ins-truido por insulto y amenazas de En-carnación Martínez Martínez al policía municipal Manuel Gómez de Rozas, se cita a Encarnación Martínez Martínez, de domicilio desconocido, para que el próximo día 18 de diciembre de 1979, a las doce horas, a fin de asistir al acto de celebración del juicio oral, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el periuicio a que hubiere lugar en derecho.

El Prat de Llobregat a 25 de octubre de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—14.712-E.

MANISES

Por el señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises, en resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Amparo Altabella Cervera, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a la celebración del juicio verbal de faltas número 27/79, seguido a virtud de denuncia por malos tratos el próximo día 22 de noviembre y hora de las nueve de su manoviembre y nora de las nueve de su ma-nana, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no com-parecer le parará el perjuicio a que hu-biere lugar en derecho.

En Manises a 22 de octubre de 1979.— El Juez de Distrito, Pedro Jesús Ortega Giménez.—El Secretario.—14.665-E.

REQUISITORIAS **ANULACIONES**

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 372 de 1979, Segundo Ve-

El Juzgado Militar Eventual de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1979, José María López Maestro.—(2.844.)

ga Tarro.—(2.837.)

El Juzgado Militar Eventual de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1979, Juan García Teba.—(2:843.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Merina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 49 de 1979, José Joaquín Zapico Borrás.—

El Juzgado de Instrucción del Centro de Apoyo Anfibio, en Cádiz, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1979, Juan Baños Garrido.—(2.867.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión de-ja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 114 de 1979, Francisco Torres Gómez.—(2.865.)

El Juzgado Militar Permanente de Fuerteventura deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa núme-ro 185 de 1978, Francisco Constantino Zamora - (2 864)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 216 de 1979, Andrés Peláez Mármol.—(2.854.)

EDICTOS

Juzgados militares

Pedro José Castellanos Díaz-Meco, hijo de Rafael y de Concepción, nacido en He-rencia (Ciudad Real), domiciliado última-mente en la calle Luchana, 13, de esta capital; comparecerá en el término de quince días a contar de la fecha de publica-ción del presente edicto, ante el ilustrísi-mo señor Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 5, sito en paseo Reina Cristina, 5, tercera planta, Madrid, en causa número 372/79, instruida por el presunto delito de robo.—(2.861.)